INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0890 DEL 17 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, adicionado por la Ley 1150 de 2007 artículo 21, el Decreto 2150 de 1995 artículo 37, el Decreto 291 de 2004 artículo 11, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones de Delegación No. 1033 del 29 de abril de 2011, 1180 de 2015, y 2329 del 26 de septiembre de 2018 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Subdirección de Hidrología, Coordinación del Laboratorio de Calidad, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en: "(HIDRO -208) COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICION INSITU PARA LA RED DE CALIDAD DEL AGUA DEL IDEAM*."*.

Que el presente proceso de selección se encuentra enmarcado dentro del Plan de Adquisiciones publicado en el Secop II, con el código No. HIDRO - 208 del archivo PAA 2026.

Que el IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhsromero	HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL	
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-20-2:54 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27726	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	309.491.194,00	Valor Total Operaciones:	50.000.000,00		Valor Actual.:	359.491.194,00	Saldo x Comprometer:	359.491.194,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27826	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
05 IDEAM-GG SUBDIRECCION HIDROLOGIA	C-3204-0900-5-1010I3-3204041-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES METEOROLÓGICAS MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	Nación	11	CSF	2026-05-20	309.491.194,00	50.000.000,00			
					Total:	309.491.194,00	50.000.000,00	359.491.194,00	359.491.194,00	0,00

Objeto:	RENGLON M0102 ACTIVIDAD PAA 3204041-01 ORFEO 20263060004863 (HIDRO-208) Compra de equipos de medición in situ para la Red de Calidad de Agua del Ideam

Firma Responsable

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0890 DEL 17 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026"

Para el presente proceso, se utilizará el procedimiento establecido para la selección abreviada por subasta inversa, en atención a la naturaleza del objeto. Adicionalmente la cuantía asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($359.491.194) incluido IVA**, se debe surtir a través del procedimiento de subasta inversa.

Que a partir del día 7 de julio de 2026, se publicaron en www.colombiacompra.gov.co SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de: 1. LAB BRANDS S.A.S, 2. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., 3. KASSEL GROUP SAS, y 4. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron contestadas y publicadas.

Que el presente proceso de selección NO será objeto de limitación a MIPYME, toda vez que, no se cumplieron los presupuestos previstos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2021 al no recibir solicitudes de limitación a esta condición.

Así las cosas, podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requerimientos exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

Que el cronograma del proceso será el establecido en la presente resolución, en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL IDEAM mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026**, cuyo objeto es: **(HIDRO -208) COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICION INSITU PARA LA RED DE CALIDAD DEL AGUA DEL IDEAM.**

Artículo 2º. El presente proceso de selección del contratista corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a la naturaleza del objeto y la cuantía de este.

Artículo 3º. El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026 se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0890 DEL 17 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de julio de 2026
Publicación de estudios previos	7 de julio de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	HASTA LAS 23:59 HORAS del 15 de julio 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de julio de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de julio de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 22 de julio de 2026
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de julio de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 19:00 HORAS de 23 de julio de 2026
Presentación de Ofertas	HASTA LAS 09:00 HORAS 27 de julio de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09:05 HORAS del 27 de julio de 2026
Informe de presentación de Ofertas	09:10 HORAS del 27 de julio de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	30 de julio de 2026
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 20241 De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.	30 de julio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA LAS 23:59 HORAS del 31 de julio de 2025
En virtud de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, en el marco del proceso de selección, los oferentes que presentarán oferta y que sean requeridos para subsanar, deberán indicar las razones por las cuales no presentaron la subsanación requerida.	31 de julio de 2026 hasta las 02:00 pm.
Apertura del sobre económico (Únicamente para conocimiento de la entidad)	3 de agosto de 2026

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0890 DEL 17 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SA-SIE-028-2026"

Subasta Inversa Electrónica	4 de agosto de 2026 a las 10:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5 de agosto de 2026
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato, aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

Artículo 4º. Los interesados podrán consultar todos los documentos objeto del presente proceso de selección en el Portal único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II.

Artículo 5º. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($359.491.194) incluído IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Artículo 6º. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL IDEAM convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrolle su actividad dentro del presente proceso de selección.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de julio de 2026.

ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO

Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2026.07.17 14:56:53 -05'00'

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Yenny Betancourt*	*Abogada – OAJ*	
Radicado Orfeo	*20263070119613*		